

BUIN, 27 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 3822 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2556, de fecha 08 de agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 348 del Concejo Municipal, que aprueba la concesión Comodato a la Junta de Vecinos Umbrales de Buin Unidos, equipamiento ubicado en calle María Labarca Acevedo N° 390, con una superficie de 846,723 mts2, por 30 años renovable.

3.- El Comodato suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a Umbrales de Buin Unidos Junta de Vecinos, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 27 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 07 de noviembre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a Umbrales de Buin Unidos Junta de Vecinos, Representada Legalmente por Natalia Ortiz Méndez, Cédula de Identidad N° , por equipamiento ubicado en calle María Labarca Acevedo N° 390, con una superficie de 846,723 mts2, por 30 años renovable; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08 de fecha 27 de noviembre de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2023\Umbrales de Buin Unidos Junta de Vecinos.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde